

PROPOSICIÓN No. 002 DE 2023
(28 de marzo de 2023)

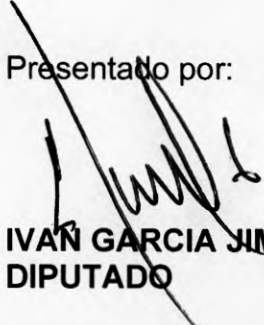
La Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2200 del 2022 en su Artículo 32 el cual establece: *“La elección del secretario general deberá estar precedida obligatoriamente por una convocatoria pública, conforme a lo señalado en la Constitución, la presente ley y el reglamento interno (...)”*.

Que de conformidad con lo establecido en el acto legislativo 02 del 2015, que modificó entre otros, el artículo 126 de la Constitución de Colombia, en el sentido de disponer que la elección de cargos en las Corporaciones Públicas debía estar precedida de una convocatoria reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.

Que en la actualidad no existe ley que haya establecido el procedimiento para adelantar la convocatoria pública pertinente, y en aras de proveer los cargos de elección en las Corporaciones Públicas, de conformidad con lo señalado recientemente por la Corte Constitucional en Sentencia C-133 de 2021 en el sentido de declarar inexecutable la derogatoria del párrafo transitorio del Artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, en el cual se considera necesario anotar *“que en la aplicación analógica de la Ley 1904 de 2018, los Concejos Municipales deben tener en cuenta la categoría y la complejidad de los municipios, para efectuar la elección del Secretario de la corporación, de forma que, con observancia de los plazos fijados por dicha ley, adapten el procedimiento establecido en la misma, a las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de que su aplicación sea eficaz, ágil y oportuna”* se aplicara por analogía lo pertinente de la Ley 1904 de 2018, esto en razón a la falta de ley expresa que regule el tema de convocatoria pública para elección de cargos.

En consideración a lo anterior, se hace necesario entonces solicitar a la plenaria mediante esta proposición, la autorización para que la Mesa Directiva de esta Corporación adelante la convocatoria pública para la elección del Secretario o Secretaria General de la Asamblea del Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2023.

Presentado por:



IVÁN GARCÍA JIMÉNEZ
DIPUTADO